

ACTIVIDAD ACADÉMICA: **TÉCNICAS JURISPRUDENCIALES.**

CLAVE:

MODALIDAD: CURSO.

CARÁCTER: OBLIGATORIO.

TIPO: TEÓRICO.

NIVEL: MAESTRÍA.

CRÉDITOS: 6

HORAS TEÓRICAS POR SEMANA: 3

HORAS TEÓRICAS POR SEMESTRE: 48

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO.

Al término de éste el alumno:

Concluirá acerca de las Técnicas Jurisprudenciales prevalecientes en la actualidad en los órganos competenciales para la formación, publicidad y manejo de la jurisprudencia en México, atendiendo particularmente a la problemática de sus diversos aspectos.

UNIDAD I. GENERALIDADES:

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Explicará la idea general de jurisprudencia y a la misma como producto de sentencia, vinculándola con los procesos de interpretación e integración de la ley.

- 1.1 Idea de la jurisprudencia.
- 1.2 Interpretación de la ley.
- 1.3 Integración de la ley.
- 1.4 Jurisprudencia: producto de sentencia.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD II. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS DE LA JURISPRUDENCIA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Explicará con base a los ordenamientos que corresponda. El origen, crisis y evolución de la jurisprudencia.

- 2.1 Origen de la jurisprudencia.
 - 2.1.1 Primeras leyes de amparo.
 - 2.1.1.1 Ley Reglamentaria del Juicio de Amparo.
 - 2.1.1.2 Ley Reglamentaria del Juicio Constitucional de 20 de enero de 1869.
 - 2.1.2 Ley de Amparo de 1882.
- 2.2 Crisis de la jurisprudencia.
 - 2.2.1 Código Federal de Procedimientos Civiles de 6 de enero de 1897.
- 2.3 Consolidación de la jurisprudencia.
 - 2.3.1 Código Federal de Procedimientos Civiles de 1906.
- 2.4 Evolución de la jurisprudencia.
 - 2.4.1 Ley de amparo de 1919.
 - 2.4.2 Ley de Amparo de 1935.
 - 2.4.3 Reforma de 1950.
 - 2.4.4 Reforma de 1968.
 - 2.4.5 Reformas de 1974, 1980, 1986 y 1987.

TIEMPO ESTIMADO: 7 HORAS.

UNIDAD III. LA JURISPRUDENCIA OBLIGATORIA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Comentará acerca de los sistemas de formación de la jurisprudencia obligatoria, así como sobre el desacato de la misma ante su obligatoriedad.

- 3.1 Concepto legal.
- 3.2 Órganos jurisprudenciales que establecen jurisprudencia obligatoria.
- 3.3 Sistema de formación de la jurisprudencia obligatoria.
 - 3.3.1 Reiteración de criterios.
 - 3.3.1.1 Reiteración.
 - 3.3.1.2 No interrupción.
 - 3.3.1.3 Votación.
 - 3.3.1.4 Autoridad y eficiencia.
 - 3.3.2 Contradicción de tesis.
 - 3.3.2.1 Personas facultadas para denunciar la contradicción.
 - 3.3.2.2 Instancia ante la cual se denuncia la contradicción.
 - 3.3.2.3 Efecto y naturaleza de la resolución que dilucida la contradicción de tesis.
- 3.4 El desacato y el carácter obligatorio de la jurisprudencia.
- 3.5 La jurisprudencia obligatoria: fuentes de derecho.

TIEMPO ESTIMADO: 8 HORAS.

UNIDAD IV. PUBLICIDAD DE LA JURISPRUDENCIA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Describirá la forma de operar del sistema de publicación de la jurisprudencia, tanto de la aplicable como de la no aplicable, a través del Seminario Judicial de la Federación y sus publicaciones complementarias.

- 4.1 El Seminario Judicial de la Federación (Publicación).
 - 4.1.1 Nacimiento.
 - 4.1.2 Estructura y características.
 - 4.1.2.1 Jurisprudencia no aplicable (primaria a cuarta épocas).
 - 4.1.2.2 Jurisprudencia aplicable (quinta a octava épocas).
 - 4.1.3 Publicaciones complementarias del Semanario Judicial de la Federación.
 - 4.1.3.1 Apéndice.
 - 4.1.3.2 Informes.
 - 4.1.3.3 Suplementos.
 - 4.1.3.4 Boletín.
 - 4.1.3.5 Índices.
 - 4.1.3.6 Precedentes.
 - 4.1.3.7 Gaceta.
- 4.2 El Semanario Judicial de la federación (Oficina).

TIEMPO ESTIMADO: 9 HORAS.

UNIDAD V. PROBLEMÁTICA DE LA JURISPRUDENCIA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Argumentará acerca de la problemática inherente a la

jurisprudencia en cuanto a su interrupción, modificación, rectificación, terminación, retroactividad, etc.

- 5.1 Interrupción y modificación.
- 5.2 Rectificación.
- 5.3 Terminación.
- 5.4 Retroactividad.
- 5.5 Otras cuestiones.

TIEMPO ESTIMADO: 8 HORAS.

UNIDAD VI. EL MANEJO INTERNO DE LA INFORMACIÓN JURISPRUDENCIAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Argumentará acerca del manejo interno que actualmente se da a la formación jurisprudencial con la incorporación de los actuales recursos tecnológicos de la computación.

- 6.1 Sistematización y difusión de la jurisprudencia.
- 6.2 La tecnología CD-ROM.
- 6.3 La jurisprudencia en CD-ROM.
 - 6.3.1 Jurisprudencia histórica.
 - 6.3.2 Jurisprudencia vigente.

TIEMPO ESTIMADO: 10 HORAS.

BIBLIOGRAFÍA.

BÁSICA.

- ARELLANO GARCÍA, Carlos *El juicio de amparo*, México, Editorial Porrúa, 1995.
- BURGOA ORIHUELA, Ignacio. *El juicio de amparo*, 34a. ed., México, Porrúa, 1992.
- CASTÁN TOBEÑAS, José. *La formulación judicial del derecho*, 2a. ed., Madrid, Reus, 1954.
- GARCÍA MÁYNEZ, Eduardo. *Introducción al estudio del derecho*, 39a. ed., México, Porrúa, 1988.
- GUERRERO LARA, Ezequiel. *Manual para el manejo del Seminario Judicial de la Federación*, México, UNAM, 1988.
- KELSEN, Hans. *Teoría Pura del derecho*, 6a. ed., México, UNAM, 1986.
- OVALLE FAVELA, José. "La sentencia: estructura lógica y principios", en *Revista del Supremo Tribunal de Durango*, México, No. 20 y 21, octubre, 1985, marzo 1986.
- OVILLA MANDUJANO, Manuel *Teoría del derecho*, 7a. ed., México, Duero, 1992.
- PLASCENCIA VILLANUEVA, Raúl. *Jurisprudencia*, México, Mc Graw Hill, 1997.
- TAMAYO Y SALMORÁN, Rolando. *El derecho y la ciencia del derecho*, México, UNAM, 1984.

COMPLEMENTARIA.

- AZUELA GUITRÓN, Mariano. "Importancia, límites y riesgos de la jurisprudencia", en *La interpretación constitucional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materia de impuestos 1917-1985*, México, UNAM-TFF, 1986.
- BAZDRESCH, Luis. *El juicio de amparo*, 2a. reimpr., México, Trillas, 1987.
- GÓMEZ, María I. "Garantías y derechos ciudadanos". *Gaceta de la Comisión de Derechos Humanos del D.F.*, México, No. 11, Nov. 1994.
- NORIEGA, Alfonso. *Lecciones de amparo*, 2a. ed., México, Porrúa, 1988.
- TORRES EYRAS, Sergio. "Jurisprudencia mexicana (producto de sentencia)", en *Jurídica*, México, No. 6, julio 1974.

SUGERENCIAS DIDÁCTICAS.

Exposición del maestro.	(X)	Exposición audiovisual.	(X)
		Seminarios.	(X)
Lecturas obligatorias.	(X)	Trabajos de investigación.	(X)
Mesas redondas.	(X)	Discusión de casos reales en grupo.	(X)
Proyección de láminas y acetatos.	(X)	Investigación de campo.	()
Conferencia por profesores invitados.	(X)	Philips 6-6.	(X)
Lluvia de ideas.	(X)	Técnica de panel.	(X)
Técnica del debate.	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos.	(X)
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.	(X)		

El titular de la actividad académica podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos, mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN.

Exámenes parciales.	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase.	(X)
Exámenes finales.	(X)	Participación en clase.	(X)
Asistencia a prácticas.	()	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar.	(X)
Asistencia a clases.	(X)		
Presentación de un trabajo monográfico.	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la actividad académica determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales. Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	35%
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de una tesina. La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la Cátedra.	50%

Esta actividad académica puede ser impartida por un Doctor en Derecho o Maestro en Derecho.

